



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°022/2024

GILBERT, 14 de febrero de 2024

VISTO:

La necesidad de re acondicionar, mantener y cuidar nuestra localidad, en todos sus espacios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizó pintura del logo frente al Municipio, restauración y pintura de carteles de madera ubicados en el Predio del Ferrocarril; Municipio de Gilbert Área de Cultura y Turismo

Que, por tal motivo es necesario realizar el pago al **Sr. Matías Murillo**, DNI N°30.998.249, por la realización del trabajo como se expresa antes mencionado,

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: LIBRESE, orden de pago por la cantidad de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), al Sr. Matías Murillo, DNI N°30.998.249, conforme a lo enunciado en los Considerando. -

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE la presente erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 14 de febrero de 2024.-

